

7. CRONOGRAMA DE OBRAS

En este capítulo se entrega el Cronograma Base correspondiente al período de 15 años. En éste se incluyen todas las obras resultantes del Balance Oferta – Demanda de la infraestructura, desarrollada en el capítulo 4 y las obras resultantes con R- y M de la evaluación de la Infraestructura.

**CUADRO N° 7.1
CRONOGRAMA BASE**

Etapa	Obra	Descripción	Inversión Total (UF) ²	Año de Inicio	Año de Término
Distribución	Recalibración Modelo AP	Modelación Redes	10	2023	jun-23
Distribución	Refuerzo Aducción Tk-Red Norponiente, DN160mm, L=190m	Aumento Capacidad	1.140	2022	jun-23
Distribución	Renovación red APL=100 m	Reposición y Conservación	600	2022	2022
Distribución	Renovación red APL=100 m	Reposición y Conservación	600	2023	2023
Distribución	Renovación red APL=100 m	Reposición y Conservación	600	2024	2024
Distribución	Renovación red APL=100 m	Reposición y Conservación	600	2025	2025
Distribución	Renovación red APL=100 m	Reposición y Conservación	600	2026	2026
Distribución	Obras de Renovación red AP, longitud a renovar anualmente L=100 m (2027-2036)	Reposición y Conservación	6.000	2027	2036
Disposición	Definición de terrenos obras de Capacidad PTAS Inca de Oro(*)	Diseño e Ingeniería	100	2024	2025
Disposición	Desarrollo Ingeniería Básica Obras de Capacidad PTAS Inca de Oro Qmedio=1,8 l/s (*)	Diseño e Ingeniería	300	2024	2024
Disposición	Estudios, tramitaciones y permisos; Evaluación ambiental PTAS Inca de Oro(*)	Diseño e Ingeniería	2.000	2024	2025
Disposición	Ingeniería de Detalle Obras de Capacidad PTAS Inca de Oro Qmedio=1,8 l/s (*)	Diseño e Ingeniería	1.000	2024	2024
Disposición	Construcción Obras de Capacidad PTAS Inca de Oro Qmedio=1,8 l/s (*)	Construcción	4.000	2025	2025
Total			17.550		

Nota: Nueva Atacama S.A. podrá redistribuir entre localidades las inversiones de reposición de redes, de acuerdo a sus necesidades operativas y a los indicadores de Calidad de Servicio, no obstante, manteniendo los metros lineales a ejecutar cada año a nivel regional. Como toda obra PD, la empresa se reserva el derecho de adelantar las inversiones, en función de las necesidades observadas en la operación de los sistemas.

(*) Supeditado al desarrollo del proyecto de recolección por parte del urbanizador, pudiendo reprogramarse en función del proyecto para el saneamiento de las aguas servidas presentado por el urbanizador y de la factibilidad de tratamiento y disposición de las soluciones.

SALVADOR VILLARINO KRUMM Firmado digitalmente por SALVADOR VILLARINO KRUMM
Fecha: 2023.03.13 11:59:37 -03'00'

**Salvador Villarino Krumm
Gerente General
Nueva Atacama S.A.**